

1. Medidas a adoptar por los concejos ante la nueva planta local. ¿qué sentido tienen los concejos en el siglo XXI?

Se recogen las diferentes intervenciones:

- no conviene establecer ni un número mínimo ni un máximo de Concejos. Lo que hay que plantearse es ¿tiene papel o no para estar? ¿qué servicios tiene que prestar?
- No tiene sentido que existan en el SXXI porque no pueden atender las obligaciones solo aquellos que tienen dinero pueden hacerlo.
- Continuar con los Concejos siguiendo el modelo de Aranguren.
- Principio de adecuación para dar a los concejos las competencias que puedan asumir.
- De acuerdo a que las entidades locales sean capaces de prestar servicios a los que se de competencia, pero los Concejos estarían un poco justos. La capacidad de prestación de servicio al ciudadano tiene que ir más allá de gestionar fiestas o coto de caza.
- La existencia de Concejos tiene validez por dos motivos:
 - Representación: que las personas sientan que participan, pero para ello deben existir vecinos, un mínimo de 50 personas con residencia habitual estable porque debe existir colectividad.
 - Mantener algunas competencias como el mantenimiento del patrimonio concejil, comunales. El caso de urbanismo no lo mantendría.
- Continuar con los Concejos siguiendo el modelo de la Cendea de Olza. Son nueve concejos que están muy cerca de Pamplona en los cuales las personas que viven en ellos se sienten identificadas con ellos y si no existen se corre el riesgo de que desaparezcan. En cuanto al modelo de gestión, hay un secretario para los nueve concejos que es distinto del secretario del ayuntamiento.
- Pervivencia condicionada a la existencia de una población mínima con residencia habitual y en el caso de que solo quede un concejo que también desaparezca.
- Con independencia de su población, lo que hay que establecer es ¿qué función tiene un Concejo? Como núcleo habitado qué sentido tiene. Y en función de esto luego la relación con su ayuntamiento puede ser de tipo Aranguren o Olza.

2. Medidas a adoptar en los municipios.

- Hay varios modelos estaría el de Noruega donde los municipios tienen más de 20.000 habitantes y nosotros tenemos la que tenemos y se trataría de poner medidas para que funcione, establecer mecanismos para que se simplifique.
- Un menor número de municipios mejora la gestión. La reducción del número de municipios genera la contrarreforma por motivos sociales.
- Ante el planteamiento de nivel mínimo de población ¿para qué? La respuesta sería para prestar servicios. Por ejemplo en la zona de pirineo

¿desde Zubiri hasta Isaba? Da ciertas dudas. La estrategia tiene que ser incrementar los servicios a prestar y no fusionar municipios.

- ¿hay que trabajar en disminuir el número de municipio? Estudios económicos sobre el umbral mínimo de población para establecer costes por servicio da que no hay ganancias por fusiones de municipios.
- La reforma no tiene que ir en función de los habitantes sino hay que tomar en cuenta otras cuestiones.
- Un valor importante es la simplificación y dentro de esta la reducción del número de ayuntamientos no es el único, pero es un valor. El miedo a que desaparezcan municipios es cierto, es un terremoto, por tanto, hay que hacer una ley con mayorías importantes, es condición necesaria, pero no suficiente, y que este mapa local vaya a obtener beneficios que reviertan en los ciudadanos. Uno es la mejora en prestación de servicios y que lleguen a toda la población. Hay que prestar servicios importantes al ciudadano y de forma eficiente y quien no pueda prestarlos fuera. Las ASA son muletillas para aquellos que no pueden prestar servicios, por tanto, debe ser por ley.
- Hablar de habitantes es un error garrafal. Entre comarca de Pamplona y Ribera hay unos 440.000 habitantes. Con este sistema si se pone población mínima en la montaña nos cargamos los municipios. Los umbrales de población no valen para definir municipios, la comarca da solución a esto.
- ¿A dónde vamos? Un objetivo de carácter territorial: evitar concentración extrema en Comarca de Pamplona y un poco en Ribera.